

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 09 de Mar 2021

Exp. 130014-003-004-2019-00221-00

Previo a resolver lo que corresponda respecto de la solicitado en el escrito que antecede, se requiere al libelista para que indique en forma clara y precisa las pretensiones de la ejecución que persigue como consecuencia de la sentencia aquí proferida.

NOTIFÍQUESE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
JUEZ.-  
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO Nro. 40 Hoy 10 de Mar 2021 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM